



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

**REF.: DECLARA INADMISBLE OFERTA Y
DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA
4773-12-L122.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 648

LA SERENA, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la constitución Política de la Republica; en la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19880, que establece Bases de los procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el D.F.L. N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Patrimoniales dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en el D.F.L. N°35 de 2017, que fija Plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, del Ministerio de Educación; en la Ley N°21.395, que establece el Presupuesto del Sector Publico para el año 2022; en la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la resolución exenta N° 71, delegatoria de facultades a los Directores Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución N° 58 de 2022, que fija orden de subrogación del Director Regional de Coquimbo; en la Resolución N°7 de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de toma de Razón y en la Resolución N°8 de 2019, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República: y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante proceso de licitación simplificada con firma electrónica avanzada, se aprobó las Bases Administrativas, Económicas, Técnicas y sus Anexos para la licitación pública de ID 4773-12-L122, denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN CORRECTIVA SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN BIBLIOTECA REGIONAL GABRIELA MISTRAL".
2. Que, al antes dicho proceso licitatorio, solo se presentó una oferta por PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA Rut N° 77.500.124-0.
3. Que, dentro de la etapa de evaluación, se constató que el proveedor no ingreso datos relevantes para la ejecución de las labores y tampoco respondió a las aclaraciones solicitadas mediante el foro del portal mercado público. Por lo que no se pudo constatar que cuente con la certificación y técnica solicitadas (Anexo N °7) para realizar las labores requeridas.



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

RESUELVO:

1. DECLÁRESE inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA Rut N° 77.500.124-0, según licitación pública ID 4773-12-L122, denominada SERVICIO DE MANTENCIÓN CORRECTIVA SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN BIBLIOTECA REGIONAL GABRIELA MISTRAL, del Sistema de Compras Públicas, por la no presentación del anexo N°7, sobre nivel de formación del personal y no dar respuesta a las aclaraciones requeridas.

2. DECLÁRESE desierta la licitación pública 4773-12-L122, denominada SERVICIO DE MANTENCIÓN CORRECTIVA SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN BIBLIOTECA REGIONAL GABRIELA MISTRAL, del Sistema de Compras Públicas, dado que no existen ofertas sujetas a evaluación.

3. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, y en la plataforma Institucional.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DEL DIRECTOR

**PABLO ANTONIO ROJAS DÍAZ
DIRECTOR REGIONAL(S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
REGIÓN DE COQUIMBO**

PARD/PSC/SCV/jhl

Distribución

- BRGM
- DR Coquimbo